

LA CIRCUNCISIÓN FEMENINA EN EL ISLAM (PARTE 2 DE 2): LA CIRCUNCISIÓN ENTRE LOS MUSULMANES

Clasificación: 3.4

Descripción: Análisis sobre la noción de que la circuncisión femenina “sunnah”, o AGF Tipo I, tiene una base islámica.

Categoría: [Artículos](#) [Asuntos actuales](#) [Mujer](#)

Por : IslamReligion.com

Publicado: 10 Jan 2011

Última modificación: 10 Jan 2011

Diferencias de opinión

Mientras que la circuncisión en los hombres es un acto considerado como muy recomendable en el Islam, los eruditos tienen diferencias respecto a las mujeres. Algunos eruditos han considerado el acto como recomendable, mientras otros lo consideran simplemente permisible. Últimamente, algunos lo han declarado como inaceptable. Todas estas opiniones están basadas en un número de narraciones proféticas (hadices) relativos a este tema.

Los eruditos del Islam que declaran que la circuncisión es un acto recomendable, se basan principalmente en un hadiz del Profeta, que la paz y las bendiciones de Dios sean con él, que dice:

“La circuncisión es recomendable para los hombres y algo honorable para las mujeres”. (Musnad Ahmad)

De esta narración, los eruditos del Islam entienden el fomento de la circuncisión por parte del Profeta como un acto recomendable en la religión para hombres y mujeres, basados en principios conocidos de la Jurisprudencia Islámica.

Aquellos que lo ven como algo meramente permisible, basan su opinión en otra narración, conocida como la narración de Umm Atiah, en la que el Profeta se enteró de que se le iba a hacer la circuncisión a una niña. Él relata que instruyó a la mujer que iba a efectuarla diciéndole:

“Recórtalo, pero no lo cortes, porque esto es mejor para ella y más favorable para el marido”. (Mu`yam al-Tabarani al-Awsat)

De este hadiz, los eruditos deducen la permisibilidad de la circuncisión de las mujeres, ya que el Profeta no la prohibió claramente. Ellos deducen también, sin embargo, la

inadmisibilidad de irse a los extremos al realizarla, basados en su prohibición de cortarlo.

Sin embargo, cuando uno mira las declaraciones de los eruditos del hadiz se da cuenta de que un buen número de los más importantes de ellos, como Ibn Hayar, Al Bujari, Abu Dawud, Al Baihaqi, Ibn Al Mundir, Ash-Shawkani, declaran que estos hadices son débiles y no se puede confiar en ellos. Ibn Al Mundir dijo:

“No existe reporte sobre la circuncisión (femenina) en el que se pueda confiar, y no hay cadena de transmisión que pueda ser seguida”[\[1\]](#).

Es sabido entre los eruditos del Islam que si se encuentra que un hadiz es débil y poco confiable, es inadmisibile que sea utilizado como evidencia para establecer una regla en el Islam, puesto que las reglas legales en la religión deben ser verificadas con pruebas auténticas y sin ambigüedades.

La circuncisión “sunnah”

Lo que uno puede ver es que la AGF Tipo I, algunas veces llamada circuncisión “sunnah”, tiene alguna base en la religión del Islam, por débil que esta base pueda ser. Es importante tener en cuenta, sin embargo, que es sólo este primer tipo el que algunos de los eruditos consideran admisible o recomendable, que consiste en recortar el prepucio hasta que el glande se haga visible, o menos que esto. Este procedimiento es inocuo y no tiene efectos perjudiciales sobre las mujeres, y es similar a la circuncisión en los hombres, como ya mencionamos. Más bien, algunos han llegado a afirmar que hay algunos beneficios en este procedimiento, como ya se mencionó, tales como el incremento del placer sexual, la prevención de malos olores que derivan de las secreciones sucias bajo el prepucio, y la reducción de la incidencia de infecciones del tracto urinario, así como de infecciones que afectan el sistema reproductivo[\[2\]](#).

Respecto a todos los otros tipos de AGF, no existe base para su práctica en el Islam, por el contrario, están totalmente prohibidos, ya que en el hadiz que implica su permisibilidad está la prohibición de irse a los extremos. También, la ley islámica protege el derecho de la mujer a tener disfrute sexual, demostrado por el hecho de que la mujer tiene el derecho de divorciarse con base en que su esposo no le proporciona satisfacción sexual. En cuanto a los musulmanes que practican estas formas de mutilación genital femenina en algunos lugares del mundo, a medida que crezcan en su comprensión del Islam irán haciendo a un lado estos actos abominables. Un ejemplo claro de ello es que uno de los varios grupos en Kenya que no practican AGF son los musulmanes, a pesar de que es un país cuya gente es conocida por practicarla.

Sin embargo, debemos hacer énfasis en que la postura correcta es que no hay ningún texto confiable que estimule directamente cualquier tipo de circuncisión y, por lo tanto, la materia se deja a otros textos generales que prohíben infligir daño y aquellos que fomentan todas las cosas saludables y beneficiosas. Un fundamento de la Jurisprudencia Islámica es que lo que no está específicamente prohibido está permitido, pero sigue sujeto a otros textos indirectos. Esto no sólo permite una gran

tolerancia en la religión, sino que facilita el hacer frente a nuevos problemas que surgen con el tiempo. Si se encuentra que la circuncisión es médicamente benéfica para las mujeres o para la sociedad, entonces sería, a lo sumo, algo alentado por el Islam, del mismo modo que todas las cosas benéficas para la vida son consideradas recomendables en la religión. Pero si se encuentra, por otro lado, que la circuncisión es dañina, entonces sería considerada definitivamente prohibida en el Islam, como declara el Dr. Abd Ar-Rahmân b. Hasan Al Nafisah, editor de la *Revista de Investigación en Jurisprudencia Contemporánea*, con base en Riyadh, Arabia Saudita, en su artículo intitulado *Circuncisión Femenina e Islam*: “En la Ley Islámica, la preservación de la persona –la vida y la integridad física de la persona– es una necesidad legal. Cualquier cosa que comprometa esta necesidad legal al hacerle daño a la persona, es ilegal”^[3].

Footnotes:

[1] *Taljis Al Jabir*. Ibn Hayar Al Asqalani. Hadiz #2140.

[2] *Circuncisión Femenina: Una Perspectiva Médica*, Sitt Al Banaat Khaalid. 2003.

[3] (http://islamtoday.com/showme2.cfm?cat_id=2&sub_cat_id=822)

The web address of this article:

<https://webcache001.islamreligion.com/es/articles/442/la-circuncision-femenina-en-el-islam-parte-2-de-2>

Copyright © 2006 - 2026 IslamReligion.com. Todos los derechos reservados.